



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con quince minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-17/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de lo ordenado mediante acuerdo plenario dictado el treinta de enero de la presente anualidad, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Visto el escrito signado por **Ernesto Bautista Vargas**, promoviendo en su carácter de Director General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional en representación de la Guardia Nacional, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional en el expediente identificado con la clave **PES-09/2021**; con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 26, fracción VIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el escrito, así como los anexos que se adjuntan y agréguese copia certificada del mismo a los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Remisión. Remítase de inmediato a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el escrito señalado para los efectos legales conducentes; lo anterior, por tener relación con el expediente **SUP-REP-124/2021**.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General